Asociación Colombiana de Soldados e Infantes de Marina Profesionales en Retiro y Pensión de Las Fuerzas Militares

NIT:900.553.083-9

BOGOTÁ D.C 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Asunto: Convocatoria asamblea extraordinaria aprobación o desaprobación de estatutos de la Asociación ACOSIPAR.

SLP (V) RAUL MUSSE PENCUE, en calidad de representante legal de la Asociación Colombiana de Soldados e Infantes de Marina Profesionales en Retiro y Pensión de las Fuerzas Militares, Acosipar, organización sin ánimo de lucro legalmente constituida y creada especialmente para ofrecer a nuestro gremio, un programa de bienestar social que permita mejorar las condiciones de vida de nuestros soldados retirados y sus familias.

Me permito informar a nuestros asociados que el martes 05 de septiembre se llevó a cabo la asamblea ordinaria para aprobación o desaprobación de estatutos reformados con la asistencia de 51 asociados por lo cual no se contó con el QUORUM, requerido ya que se debe contar con la mitad más uno de los asociados que en este caso serian 382 ya que el total de socios que están al día con la Asociación es de 762 y al no haber la cantidad de socios requeridos se cita a una segunda reunión extraordinaria como lo amparan los estatutos de la Asociación para los próximos 05 días hábiles

Por medio de la presente y amparados en el ARTÍCULOS 30 Y 31 de los estatutos de ACOSIPAR, que habla de las convocatorias para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asociación se cita a asamblea extraordinaria para aprobación o desaprobación de los estatutos los cuales se han modificado, corregido y anexado varios puntos por bien de nuestra Asociación para el día jueves 14 de septiembre del año 2023, a las 18:00 PM, plata forma virtual por lo cual se estará notificando a cada asociado por vía de llamadas al número de celular, WhatsApp ,correo electrónico ,página web y grupos de WhatsApp a nivel nacional.

La presente teniendo en cuenta la activación del descuento mensual para sostenimiento a través de la caja de retiro CREMIL, a partir del momento la decisión que en esta se tome será de conformidad con la ley y los estatutos, garantizando la libertad de expresión, el derecho a participar con voz y voto en las decisiones de la asociación de todos aquellos que están al día con los aportes de sostenimiento de la entidad como reza en los estatutos.

cordialmente,

SLP (V) RAUL MUSSE PENCUE
Presidente y Representante legal

Cra 10 No 16 – 92 Oficina 707 Bogotá D.C (601) 703 43 19 3204208079 – 3125426411

acosiparcolombia@gmail.com